

RESOLUCIÓN No 644
(12 - Jul - 2024)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE VIDEO ARTE PARA DOMO 2024»

LA SUBDIRECTORA DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Nombramiento No.131 del 23 de febrero de 2024, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 603 del 5 de julio de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que el 15 de febrero de 2024 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 078 «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES», entre las que se encuentra la convocatoria **BECA DE CREACIÓN DE VIDEO ARTE PARA DOMO 2024**.

Que mediante acta del 27 de febrero de 2024, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria en cita.

Que el 9 de julio del 2024 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN DE VIDEO ARTE PARA DOMO 2024**, el cual está conformado por Silvia Ospina Henao (Subdirectora de Equipamientos Culturales) y Carol Alessandra Sabbadini Durán (Contratista – Subdirección de Equipamientos Culturales) y, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con lo resuelto por el comité y lo citado en párrafos anteriores, los jurados designados para evaluar la convocatoria son los siguientes:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CREACIÓN DE VIDEO ARTE PARA DOMO 2024	Línea de Arte Ciencia y tecnología	21	1	94	JUAN ANTONIO LIEVANO ALZATE	C.C. 79.775.366	\$3.200.000
		21	2	93	MARIA CAROLINA ORTIZ CERON	C.C. 52.694.723	\$3.200.000
		21	2	92	DIANA CAROLINA CORTES ACOSTA	C.C. 52.779.333	\$3.200.000

Que a su vez, el numeral 5.6. *¿Cuándo se designa a la experta o experto suplente?* de las Condiciones Generales de Participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2024 señala lo siguiente: «En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, causales para que una persona experta no sea habilitada, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de una experta o experto, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad. En tal caso, se procederá a relevarlo y a designar al suplente, quien asumirá sus deberes como experto. [...] La experta o experto que ha sido reemplazado no tendrá derecho a reconocimiento alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con

RESOLUCIÓN No 644
(12 - Jul - 2024)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE VIDEO ARTE PARA DOMO 2024»

la entrega del informe de evaluación, acompañamiento pedagógico, orientación o asesoría. El recurso respectivo se destinará a la experta o experto que haya asumido la suplencia. [...]».

Que en razón a lo expuesto, el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria en cita, recomendó seleccionar como jurados suplentes a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	PERFIL	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE CREACIÓN DE VIDEO ARTE PARA DOMO 2024	Línea de Arte Ciencia y tecnología	2	91	OSCAR FERNANDO ANDRADE MEDINA	C.C. 79.597.839
		1	91	GUSTAVO ANDRES CUARTAS SUAREZ	C.C. 4.517.109

Que con ocasión del nuevo Plan de Desarrollo 2024-2027 "Bogotá Camina Segura", la Entidad entró en un proceso de armonización presupuestal, de conformidad con lo previsto en la Ley 152 de 1994 y en los Acuerdos Distritales 63 de 2002, 190 de 2005 y 878 de 2023.

Que en este sentido, se llevó a cabo una reformulación de los proyectos de la Entidad, a través de los cuales se desarrollarán los diferentes programas y políticas públicas que el gobierno decida emprender en cualquier ámbito de acción del Distrito Capital.

Que en tal virtud, el 24 de mayo de 2024 el Instituto expidió la Resolución No. 453 «Por medio de la cual se dispone la asignación de recursos económicos a título de estímulos destinados a los integrantes del Banco de Personas Expertas que sean designados para evaluar los proyectos presentados en las diferentes líneas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2024 y se dictan otras disposiciones».

Que teniendo en cuenta que el presente trámite fue referenciado como proceso en curso, se reemplazó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) con que se amparan los recursos de los jurados de la convocatoria en cita.

Que en consecuencia y para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimientos económicos a títulos de estímulos, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4003 del 05 de julio de 2024**, que se describe a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240087050 73	Consolidación de la Red de Escenarios Cu - Servicio de circulación artística y cultural	O232020200996220 Servicios de producción y presentación de actividades de artes escénicas	1-100-F001 VA-Recursos distrito	50.650.000
			Total	50.650.000

Objeto:

PCC REEMPLAZÓ CDP 1768 DEL 6/02/2024 EXPEDIDO INICIALMENTE POR EL PROYECTO DE INVERSIÓN 7614 DEL PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2024, CUYO OBJETO ES: "PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024- LÍNEA ESTRATÉGICA DE ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA", A CARGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 0087 DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027.

RESOLUCIÓN No 644
(12 - Jul - 2024)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE VIDEO ARTE PARA DOMO 2024»

Que en consecuencia, resulta procedente acoger el acta del 9 de julio de 2024, por la cual se seleccionan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN DE VIDEO ARTE PARA DOMO 2024**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN DE VIDEO ARTE PARA DOMO 2024**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y los jurados designados son los siguientes:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CREACIÓN DE VIDEO ARTE PARA DOMO 2024	Línea de Arte Ciencia y tecnología	21	1	94	JUAN ANTONIO LIEVANO ALZATE	C.C. 79.775.366	\$3.200.000
		21	2	93	MARIA CAROLINA ORTIZ CERON	C.C. 52.694.723	\$3.200.000
		21	2	92	DIANA CAROLINA CORTES ACOSTA	C.C. 52.779.333	\$3.200.000

PARÁGRAFO: En caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones generales de participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2024, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, se designan como jurados suplentes de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN DE VIDEO ARTE PARA DOMO 2024**, a quienes se señala a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	PERFIL	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE CREACIÓN DE VIDEO ARTE PARA DOMO 2024	Línea de Arte Ciencia y tecnología	2	91	OSCAR FERNANDO ANDRADE MEDINA	C.C.79.597.839
		1	91	GUSTAVO ANDRES CUARTAS SUAREZ	C.C. 4.517.109

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo a los jurados en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4003 del 05 de julio de 2024**.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato indicado por la Entidad, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos - PDE.

RESOLUCIÓN No 644
(12 - Jul - 2024)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE VIDEO ARTE PARA DOMO 2024»

ARTÍCULO TERCERO: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal, teniendo en cuenta la calidad que se les otorga como jurados en el artículo 1° del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

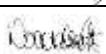
ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el día, 12 - Jul - 2024



SILVIA OSPINA HENAO
Subdirectora de Equipamientos Culturales
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario –Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Revisó:	Diana Carolina López González – Contratista Oficina Asesora Jurídica 
Revisó Área de Convocatorias:	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias 
Revisó Área de Convocatorias:	Lucia Cervantes Vence – Contratista Área de Convocatorias 
Proyectó y Suministró información:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias 
Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de convocatorias de la Entidad.	

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-02
		Fecha: 13/02/2024
	ACTA DEFINICIÓN DE PERFILES BANCO DE PERSONAS EXPERTAS PARA EL SECTOR CULTURA	Versión: 5
		Página: 1

En la ciudad de Bogotá, a los 27 días del mes de febrero del 2024 se reunieron de manera virtual/presencial en la sede del Instituto Distrital de las Artes– IDARTES, Hanna Paola Cuenca Hernandez (Subdirectora de Equipamientos Culturales) y Carol Alessandra Sabbadini Duran (Contratista -Subdirección de Equipamientos Culturales), con el fin de definir los perfiles de las personas expertas que evaluarán las propuestas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2024, correspondientes a la Subdirección de Equipamientos Culturales - Línea de Arte Ciencia y tecnología del Idartes.

Ver archivo adjunto:

Listado perfiles jurados convocatorias de la Subdirección de Equipamientos Culturales - Línea de Arte Ciencia y tecnología 2024.

El jurado podrá estar conformado por expertos con reconocimiento económico, ad honorem o aportados por entidades aliadas.

El valor del reconocimiento económico asignado a los jurados de cada una de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2024 de la Subdirección de Equipamientos Culturales - Línea de Arte Ciencia y tecnología del IDARTES, será determinado por el mecanismo o fórmula definido para tal fin.

La presente acta se firma en Bogotá a los 26 días del mes de febrero del 2024

HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ
Subdirectora de Equipamientos Culturales

CAROL ALESSANDRA SABBADINI DURAN
Contratista -Subdirección de Equipamientos Culturales

Aprobado por: Nathalia Contreras Alvarez – Contratista - Área de Convocatorias

Proyectado por: Ana Maria Vargas Medina - Contratista - Área de Convocatorias



Radicado: **20243700138883**

Fecha 27-02-2024 18:04

Documento 20243700138883 firmado electrónicamente por:

HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ, Subdirectora de Equipamientos Culturales, Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha de Firma: 27-02-2024 21:21:04

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 28-02-2024 11:04:54

NATHALIA CONTRERAS ALVAREZ, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 28-02-2024 08:10:37

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 27-02-2024 18:10:05

CAROL ALESSANDRA SABBADINI DURAN, Contratista, Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha de Firma: 28-02-2024 12:59:35

Anexos: 1 folios



3f1b84b01f5e239feb4ff63bc7337175677eebcb293628634153a627c7df6167





GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: GFOM-F-08

MATRIZ PERFILES BANCO DE PERSONAS EXPERTAS PARA EL SECTOR CULTURA

Fecha: 13/02/2024

Versión: 4

Listado perfiles Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura Convocatorias Subdirección de Equipamientos Culturales IDARTES 2024 - Línea Arte, ciencia y tecnología

MATRIZ PERFILES BANCO DE PERSONAS EXPERTAS PARA EL SECTOR CULTURA 2024

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES- SUBDIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES

UNIDAD DE GESTIÓN	CONVOCATORIA	PERFILES	NO. DE JURADOS
LINEA DE ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.	BECA DE CREACIÓN DE VIDEOARTE PARA DOMO 2024	<p>Perfil 1. Profesionales con posgrado en Artes Plásticas o Visuales, realización o producción cinematográfica, diseño o animación, nuevos medios, producción musical, arte sonoro o áreas relacionadas, con experiencia en proyectos que integren la experimentación entre el arte, la ciencia, la tecnología y los nuevos medios.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Nuevos medios, Música, Gestión Cultural, Prácticas artísticas mediales interdisciplinares o transdisciplinares. B. Posgrado: Cualquier nivel de posgrado en Artes Plásticas o Visuales, realización o producción cinematográfica, diseño o animación, producción musical, arte sonoro o áreas relacionadas. C. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y humanas (Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Música, Gestión Cultural, Prácticas artísticas mediales interdisciplinares o transdisciplinares). D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia o trayectoria de mínimo 5 años de experiencia en proyectos que integren la experimentación entre el arte, la ciencia, la tecnología y los nuevos medios. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Profesionales con pregrado en Artes Plásticas o Visuales, realización o producción cinematográfica, en diseño o animación, producción musical, arte sonoro, o áreas relacionadas, con experiencia mínima de 5 años, en proyectos que integren la experimentación entre el arte, la ciencia, la tecnología y los nuevos medios.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria (pregrado) en Artes Plásticas o Visuales, realización o producción cinematográfica, nuevos medios, diseño o animación, producción musical, arte sonoro o áreas relacionadas. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas, (Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Música, Gestión Cultural, Prácticas artísticas mediales interdisciplinares o transdisciplinares). C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia o trayectoria de mínimo 5 años de experiencia en proyectos que integren la experimentación entre el arte, la ciencia, la tecnología y los nuevos medios. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3
LINEA DE ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE, TECNOLOGÍA Y ANCESTRALIDAD 2024	<p>Perfil 1. Artistas, gestores/as culturales, pedagogos/as, desarrolladores/as, ingenieros/as, productores/as, realizadores/as, antropólogos/as que acrediten formación universitaria con pregrado y mínimo cuatro (4) años de experiencia relacionada en alguno de los siguientes ámbitos: creación, circulación, docencia, investigación, coordinación de laboratorios, trabajo con comunidades, desarrollo de proyectos y/o investigaciones de arte y tecnología o arte y ciencia.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria (pregrado) en Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Humanidades, Ciencias Sociales, Gestión cultural, Diseño, Prácticas artísticas mediales interdisciplinares o transdisciplinares. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas, (Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Humanidades, Ciencias Sociales, Gestión cultural, Diseño, Prácticas artísticas mediales interdisciplinares o transdisciplinares). C. Campos de experiencia o trayectoria: Mínimo cuatro (4) años de experiencia relacionada en alguno de los siguientes ámbitos: creación, circulación, docencia, investigación, coordinación de laboratorios, trabajo con comunidades, desarrollo de proyectos y/o investigaciones de arte y tecnología o arte y ciencia. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Artistas, gestores/as culturales, pedagogos/as, desarrolladores/as, ingenieros/as, productores/as, realizadores/as, antropólogos/as que acrediten formación universitaria con posgrado y mínimo cuatro (4) años de experiencia relacionada en alguno de los siguientes ámbitos: creación, circulación, docencia, investigación, coordinación de laboratorios, trabajo con comunidades, desarrollo de proyectos o investigaciones de arte y tecnología o arte y ciencia.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Humanidades, Ciencias Sociales, Gestión cultural, Diseño, Prácticas artísticas mediales interdisciplinares o transdisciplinares. B. Posgrado: Cualquier nivel de posgrado en Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Humanidades, Ciencias Sociales, Gestión cultural, Diseño, Prácticas artísticas mediales interdisciplinares o transdisciplinares. C. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y humanas (Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Humanidades, Ciencias Sociales, Gestión cultural, Diseño, Prácticas artísticas mediales interdisciplinares o transdisciplinares). D. Campos de experiencia o trayectoria: Mínimo cuatro (4) años de experiencia relacionada en alguno de los siguientes ámbitos: creación, circulación, docencia, investigación, coordinación de laboratorios, trabajo con comunidades, desarrollo de proyectos o investigaciones de arte y tecnología o arte y ciencia. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3
LINEA DE ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.	BECA CKWEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA 2024	<p>Perfil 1. Profesional con experiencia en Artes Plásticas y Visuales, específicamente en medios o tecnologías, con una experiencia mínima de cuatro (4) años relacionada con algunos de los siguientes ámbitos: desarrollo de piezas audiovisuales o sonoras, producción/creación de piezas interactivas, docencia, investigación, dirección de contenidos RTV, radio arte, podcasting, programas o producción de radio. Asimismo, se tendrá en cuenta experiencia en el trabajo de índole comunitario.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria (pregrado) en Periodismo y Comunicación Social, Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Literatura, Música, Arte Sonoro, Gestión Cultural, Prácticas artísticas mediales, Interdisciplinares o transdisciplinares. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas, (Periodismo y Comunicación Social, Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Literatura, Música, Arte Sonoro, Gestión Cultural, Prácticas artísticas mediales, Interdisciplinares o transdisciplinares). C. Campos de experiencia o trayectoria: Creación, formación, investigación y gestión y una experiencia mínima de cuatro (4) años relacionada con algunos de los siguientes ámbitos: desarrollo de piezas audiovisuales o sonoras, producción/creación de piezas interactivas, docencia, investigación, dirección de contenidos RTV, radio arte, podcasting, programas o producción de radio. Asimismo, se tendrá en cuenta experiencia en el trabajo de índole comunitario. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Profesional con experiencia relacionada en Artes Plásticas y Visuales, específicamente en medios o tecnologías, con una experiencia mínima de ocho (8) años, relacionada con algunos de los siguientes ámbitos: desarrollo de piezas audiovisuales o sonoras, producción/creación de piezas interactivas, docencia, investigación, dirección de contenidos RTV, radio arte, podcasting, programas o producción de radio. Asimismo, se tendrá en cuenta experiencia en el trabajo de índole comunitario.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria (pregrado) en Periodismo y Comunicación Social, Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Literatura, Música, Arte Sonoro, Gestión Cultural, Prácticas artísticas mediales, Interdisciplinares o transdisciplinares. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y humanas (Periodismo y Comunicación Social, Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Literatura, Música, Arte Sonoro, Gestión Cultural, Prácticas artísticas mediales Interdisciplinares o transdisciplinares). C. Campos de experiencia o trayectoria: Creación, formación, investigación y gestión y con una experiencia mínima de ocho (8) años relacionada con algunos de los siguientes ámbitos: desarrollo de piezas audiovisuales o sonoras, producción/creación de piezas interactivas, docencia, investigación, dirección de contenidos RTV, radio arte, podcasting, programas o producción de radio. Asimismo, se tendrá en cuenta experiencia en el trabajo de índole comunitario. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3
LINEA DE ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.	RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO Y/O CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASO) BUENOS AIRES, ARG 2024	<p>Perfil 1. Profesional con pregrado y experiencia en Gestión Cultural, Artes Plásticas o Audiovisuales o del campo de la radio, del arte sonoro, medios o tecnologías, con una experiencia mínima de cuatro (4) años relacionada en algunos de los siguientes ámbitos: creación, circulación, docencia, investigación, coordinación de laboratorios, proyectos de arte, radiofonía, experimentación sonora y tecnología o arte y ciencia.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria (pregrado) en Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Música, Artes electrónicas, Gestión Cultural, Prácticas artísticas mediales interdisciplinares o transdisciplinares. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes (Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Música, Artes electrónicas, Arte sonoro, Gestión Cultural, Prácticas artísticas mediales interdisciplinares o transdisciplinares). C. Campos de experiencia o trayectoria: Cuatro (4) años relacionados en algunos de los siguientes ámbitos: creación, circulación, docencia, investigación, coordinación de laboratorios, proyectos de arte, radiofonía, experimentación sonora y tecnología o arte y ciencia. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Participantes con experiencia en Gestión Cultural, Artes Plásticas o Audiovisuales o del campo del arte sonoro, medios o tecnologías, con una experiencia mínima de cuatro (4) años relacionada en algunos de los siguientes ámbitos: creación, circulación, docencia, investigación, coordinación de laboratorios, proyectos de arte y tecnología o arte y ciencia. Artistas sonoros del ámbito nacional de larga trayectoria.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes (Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Música, Artes electrónicas, Gestión Cultural, Prácticas artísticas mediales interdisciplinares o transdisciplinares). C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia mínima de cuatro (4) años relacionada con algunos de los siguientes ámbitos: creación, circulación, docencia, investigación, coordinación de laboratorios, proyectos de arte y tecnología o arte y ciencia. Artistas sonoros del ámbito nacional de larga trayectoria. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 3. El/La jurado será un delegado(a) del CENTRO DE ARTE SONORO (CASO) BUENOS AIRES, ARGENTINA.</p>	3

<p>LINEA DE ARTE , CIENCIA Y TECNOLOGÍA.</p>	<p>BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2024</p>	<p>Perfil 1. Artistas visuales, plásticos o mediales, gestores/as culturales diseñadores/as, pedagogos/as, desarrolladores/as, ingenieros/as, productores/as, realizadores/as con formación universitaria de pregrado, que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada en alguno de los siguientes ámbitos: creación, circulación, docencia, investigación, coordinación de laboratorios, gestión o desarrollo de proyectos relacionados con Arte, ciencia, tecnología, diseño y artes vivas.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria (pregrado) en Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Gestión cultural, Perfiles con experiencia en los campos del Arte, la ciencia, el diseño y las tecnologías desde abordajes interdisciplinarios y transdisciplinarios. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas, (Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Gestión cultural, Perfiles con experiencia en los campos del Arte, la ciencia, el diseño y las tecnologías desde abordajes interdisciplinarios y transdisciplinarios). C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia en los campos del Arte, la ciencia, el diseño y las tecnologías desde abordajes interdisciplinarios y transdisciplinarios, que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada en alguno de los siguientes ámbitos: creación, circulación, docencia, investigación, coordinación de laboratorios, gestión y/o desarrollo de proyectos relacionados con Arte, ciencia, tecnología, diseño y artes vivas. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Artistas visuales, plásticos o mediales, gestores/as culturales diseñadores/as, pedagogos/as, desarrolladores/as, ingenieros/as, productores/as, realizadores/as audiovisuales con formación universitaria y posgrado que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada en alguno de los siguientes ámbitos: creación, circulación, docencia, investigación, coordinación de laboratorios, gestión y/o desarrollo de proyectos relacionados con Arte, ciencia, tecnología, diseño y artes vivas.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Gestión cultural, perfiles con experiencia en los campos del Arte, la ciencia, el diseño y las tecnologías desde abordajes interdisciplinarios y transdisciplinarios. B. Posgrado: Cualquier nivel de posgrado en Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Gestión cultural, perfiles con experiencia en los campos del Arte, la ciencia, el diseño y las tecnologías desde abordajes interdisciplinarios y transdisciplinarios. C. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y humanas (Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Gestión cultural, perfiles con experiencia en los campos del Arte, la ciencia, el diseño y las tecnologías desde abordajes interdisciplinarios y transdisciplinarios). D. Campos de experiencia o trayectoria: Mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada en alguno de los siguientes ámbitos: creación, circulación, docencia, investigación, coordinación de laboratorios, gestión y/o desarrollo de proyectos relacionados con Arte, ciencia, tecnología, diseño y artes vivas. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	<p>3</p>
<p>LINEA DE ARTE , CIENCIA Y TECNOLOGÍA.</p>	<p>BECA EL PARQUEADERO 2024</p>	<p>Perfil 1. Artistas visuales, plásticos o mediales, curadores de arte, gestores/as culturales diseñadores/as, pedagogos/as, desarrolladores/as, ingenieros/as, productores/as, realizadores/as con formación universitaria de pregrado, que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada en alguno de los siguientes ámbitos: creación, circulación, docencia, investigación, coordinación de laboratorios, gestión o curaduría de proyectos relacionados con Arte, ciencia, tecnología, nuevos medios, arte digital, artes vivas o arte y educación.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria (pregrado) en Artes Plásticas y Visuales, Curaduría de arte, Artes Audiovisuales, Gestión cultural, Perfiles con experiencia en los campos del Arte, la ciencia, los nuevos medios, arte y educación y las tecnologías desde abordajes interdisciplinarios y transdisciplinarios. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas, Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Gestión cultural, Perfiles con experiencia en los campos del arte, los nuevos medios, arte y educación y las tecnologías desde abordajes interdisciplinarios y transdisciplinarios. C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia en los campos del Arte, el diseño y las tecnologías desde abordajes interdisciplinarios y transdisciplinarios, que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada en alguno de los siguientes ámbitos: creación, circulación, docencia, investigación, coordinación de laboratorios, gestión o curaduría de proyectos relacionados con Arte, ciencia, tecnología, nuevos medios, arte digital, artes vivas o arte y educación. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Artistas visuales, plásticos o mediales, curadores de arte, gestores/as, culturales diseñadores/as, pedagogos/as, desarrolladores/as, ingenieros/as, productores/as, realizadores/as con formación universitaria de posgrado, que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada en alguno de los siguientes ámbitos: creación, circulación, docencia, investigación, coordinación de laboratorios, gestión o curaduría de proyectos relacionados con Arte, ciencia, tecnología, nuevos medios, arte digital, artes vivas o arte y educación.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria (posgrado) en Artes Plásticas y Visuales, Curaduría de arte, Artes Audiovisuales, Gestión cultural, Perfiles con experiencia en los campos del Arte, la ciencia, los nuevos medios, arte y educación y las tecnologías desde abordajes interdisciplinarios y transdisciplinarios. B. Posgrado: Cualquier nivel de posgrado en Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas, Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Gestión cultural, Perfiles con experiencia en los campos del arte, los nuevos medios, arte y educación y las tecnologías desde abordajes interdisciplinarios y transdisciplinarios. C. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y humanas (Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Gestión cultural, Perfiles con experiencia en los campos del Arte, la ciencia, el diseño y las tecnologías desde abordajes interdisciplinarios y transdisciplinarios). E. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia en los campos del Arte, el diseño y las tecnologías desde abordajes interdisciplinarios y transdisciplinarios, que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada en alguno de los siguientes ámbitos: creación, circulación, docencia, investigación, coordinación de laboratorios, gestión o curaduría de proyectos relacionados con Arte, ciencia, tecnología, nuevos medios, arte digital, artes vivas o arte y educación. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	<p>3</p>
<p>LINEA DE ARTE , CIENCIA Y TECNOLOGÍA.</p>	<p>RESIDENCIA REALMIX / ARTE NO ESCADÃO 2024</p>	<p>Perfil 1. Profesionales con posgrado en Artes Plásticas o Visuales, desarrolladores, programadores e ingenieros de software, realización o producción cinematográfica, diseño o animación, nuevos medios, interactividad, sistemas o áreas relacionadas, con experiencia mínima de cuatro (4) años en proyectos que integren la experimentación entre el arte, la ciencia, la tecnología, los nuevos medios, la interactividad, la inmersión en entornos digitales o el desarrollo con tecnologías de realidades extendidas.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Ingeniería, Desarrollo de software, Programación, Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Nuevos medios, Música, Gestión Cultural, Prácticas artísticas mediales interdisciplinarios o transdisciplinarios, Tecnologías de realidades extendidas. B. Posgrado: Cualquier nivel de posgrado en Ingeniería, Desarrollo de software, Programación, Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Nuevos medios, Música, Gestión Cultural, Prácticas artísticas mediales interdisciplinarios o transdisciplinarios, Tecnologías de realidades extendidas. C. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas, Ingeniería (Ingeniería, Desarrollo de software, Programación, Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Nuevos medios, Música, Gestión Cultural, Prácticas artísticas mediales interdisciplinarios o transdisciplinarios, Tecnologías de realidades extendidas (AR, VR y RM)). D. Campos de experiencia o trayectoria: Con experiencia mínima de cuatro (4) años en proyectos que integren la experimentación entre el arte, la ciencia, la tecnología, los nuevos medios, la interactividad, la inmersión en entornos digitales o el desarrollo con tecnologías de realidades extendidas. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Profesionales con pregrado en Artes Plásticas o Visuales, desarrolladores, programadores e ingenieros de software, realización o producción cinematográfica, diseño o animación, nuevos medios, interactividad, sistemas o áreas relacionadas, con experiencia mínima de (4) años en proyectos que integren la experimentación entre el arte, la ciencia, la tecnología, los nuevos medios, la interactividad, la inmersión en entornos digitales o el desarrollo con tecnologías de realidades extendidas.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria (pregrado) en Ingeniería, Desarrollo de software, Programación, Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Nuevos medios, Música, Gestión Cultural, Prácticas artísticas mediales interdisciplinarios o transdisciplinarios, Tecnologías de realidades extendidas. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas, Ingeniería (Ingeniería, Desarrollo de software, Programación, Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Nuevos medios, Música, Gestión Cultural, Prácticas artísticas mediales interdisciplinarios o transdisciplinarios, Tecnologías de realidades extendidas (AR, VR y RM)). C. Campos de experiencia o trayectoria: Con experiencia mínima de (4) años en proyectos que integren la experimentación entre el arte, la ciencia, la tecnología, los nuevos medios, la interactividad, la inmersión en entornos digitales o el desarrollo con tecnologías de realidades extendidas. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 3. El/La jurado será un delegado(a) del ARTE NO ESCADÃO / TREM CHIC, BELO HORIZONTE BRASIL.</p>	<p>3</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-03
		Fecha: 12/03/2024
	ACTA DE SELECCIÓN JURADOS PDE	Versión: 7
		Página: 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, a los 09 días del mes de julio del 2024, se reunieron de manera virtual, Silvia Ospina Henao (Subdirectora de Equipamientos Culturales) y Carol Alessandra Sabbadini Duran (Contratista – Subdirección de Equipamientos Culturales), con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar las propuestas de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN DE VIDEO ARTE PARA DOMO 2024**, y se fija el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 27 de febrero del 2024, el comité definió los perfiles de los jurados de selección que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE VIDEO ARTE PARA DOMO 2024 y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CREACIÓN DE VIDEO ARTE PARA DOMO 2024	Línea de Arte Ciencia y tecnología	21	1	94	JUAN ANTONIO LIEVANO ALZATE	C.C.79.775.366	\$3.200.000
		21	2	93	MARIA CAROLINA ORTIZ CERON	C.C.52.694.723	\$3.200.000
		21	2	92	DIANA CAROLINA CORTES ACOSTA	C.C.52.779.333	\$3.200.000

Como consta en las condiciones generales de participación del Banco de personas expertas para el Sector Cultura 2024, el numeral 5.6.: «En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, causales para que una persona experta no sea habilitada, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de una experta o experto, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad. En tal caso, se procederá a relevarlo y a designar al suplente, quien asumirá sus deberes como experto. [...] La experta o experto que ha sido reemplazado no tendrá derecho a reconocimiento alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la entrega del informe de evaluación, acompañamiento pedagógico, orientación o asesoría. El recurso respectivo se destinará a la experta o experto que haya asumido la suplencia.».

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-03
		Fecha: 12/03/2024
	ACTA DE SELECCIÓN JURADOS PDE	Versión: 7
		Página: 2 de 2

Por lo anterior el comité recomienda seleccionar como jurados suplentes de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	PERFIL	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE CREACIÓN DE VIDEO ARTE PARA DOMO 2024	<i>Línea de Arte Ciencia y tecnología</i>	2	91	OSCAR FERNANDO ANDRADE MEDINA	C.C.79.597.839
		1	91	GUSTAVO ANDRES CUARTAS SUAREZ	C.C.4.517.109

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 09 de julio de 2024.

SILVIA OSPINA HENAO
Subdirectora de Equipamientos Culturales

CAROL ALESSANDRA SABBADINI DURAN
Contratista -Subdirección de Equipamientos Culturales



Radicado: **20243700401463**

Fecha **09-07-2024 12:31**

Documento 20243700401463 firmado electrónicamente por:

NATHALIA CONTRERAS ALVAREZ, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma:
09-07-2024 16:08:30

SILVIA OSPINA HENAO, , Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha de Firma:
10-07-2024 12:49:22

LINA MARIA GAVIRIA HURTADO, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de
Firma: 09-07-2024 16:19:41

CAROL ALESSANDRA SABBADINI DURAN, Contratista, Subdirección de Equipamientos
Culturales, Fecha de Firma: 09-07-2024 16:43:24

Revisó: CLARA JANETH PORRAS SIERRA - Contratista - Área de Convocatorias

Anexos: 3 folios, Listado definitivo



cc747e22ac32bd1af89e02ac2f3ee5985dc3473a632f801be0141ed255d63b86





Listado de habilitados y no habilitados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2024-05-30 19:46:56

Convocatoria		BECA DE CREACIÓN DE VIDEO ARTE PARA DOMO 2024			Categoría	
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	2493-001	mauricio bustos serrano		cercall/video03	Habilitada	
2	2493-002	Johan David Valencia Velez		Mundos oscilantes del Macizo colombiano	Habilitada	
3	2493-003	Poly-Letis	Diego Alejandro Giraldo Ospina	Natura Digitalis	Habilitada	
4	2493-005	Alfonso Hernandez Pretel		Murmuración	Habilitada	
5	2493-006	MattCia	Mateo Rodriguez Gonzales	Bitwave Genesis: Ser en el éter digital	Habilitada	
6	2493-007	Camilo Andrés Castro Pineda		Fractal-Dome	Habilitada	
7	2493-008	LAURA MARCELA RAMIREZ LEAL		QUANTA	Habilitada	
8	2493-009	JORGE LEWIS MORALES FLORIAN		DEMONIO ZOO . BECA DE CREACIÓN DE VIDEO ARTE PARA DOMO	Habilitada	
9	2493-010	Aleph Experimental	juan david duque ocampo	"La forma del todo"	Habilitada	
10	2493-012	Beatriz Eugenia Orrego Cortes		subHumanidad	Habilitada	
11	2493-013	Diego Felipe Gaitán		La Colmena	Habilitada	



		Lozano				
12	2493-014	JUAN CAMILO FRANCO HERNANDEZ		Vector: dinámicas de un ambiente en crisis	Habilitada	
13	2493-015	Alejandro Prieto Prieto		Un mundo en llamas	Habilitada	
14	2493-016	Colectivo Equitativo	María Paula Mora Monroy	Galaxias De Arena, De la Tatacoa a Bogotá.	Habilitada	
15	2493-017	Asylenn	Angela Paola Camelo García	Vortex: Un Viaje Interdimensional con Asylenn	Habilitada	
16	2493-018	Ohmio MediaLab	Juan Sebastián Sanabria Monsalve	La Canoa Cósmica: Todos los Mundos en un Mundo.	Habilitada	
17	2493-019	Combustión espontánea	Julián Camilo García Castro	Símil	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) El participante no aporta el formato único diseñado específicamente para esta convocatoria, aunque responda las preguntas existentes en el formato, no se incluye según las características establecidas desde la institución para garantizar los principios de igualdad de oportunidad, equidad y transparencia Haciendo efectivas las Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados. Requisito no subsanable. Nota 3. No incluir el



						formato para presentación de propuesta o cualquiera de los formatos diseñados específicamente para esta convocatoria será una causal de rechazo.
18	2493-020	4L3PH «Creatividad y Futuro(s)»	Nelson Javier Vera Guerrero	N4T3KUK: La Vorágine asedia de nuevo, a través de un mito (ciber)carnavalesco, futurista y extraño, en el Novaceno	Habilitada	
19	2493-021	Jackeline Gamba Ruiz		CUERPO BOTÁNICO	Habilitada	
20	2493-022	Maria Camila Cortes Muñoz		La cosmología del caos	Habilitada	
21	2493-023	Elder Manuel Tobar Panchoaga		Código Futuro	Habilitada	
22	2493-024	MOAT - Colectivo Audiovisual	David Alejandro García Cruz	ANIMALARK	Habilitada	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 4003

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

MARCELA
INES RUIZ
GARCIA

Firmado digitalmente
por MARCELA INES
RUIZ GARCIA
Fecha: 2024.07.05
15:26:10 -05'00'

MARCELA INES RUIZ GARCIA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240087050 73	Consolidación de la Red de Escenarios Cu - Servicio de circulación artística y cultural	O232020200996220 Servicios de producción y presentación de actividades de artes escénicas	1-100-F001 VA-Recursos distrito	50.650.000
			Total	50.650.000

Objeto:

PCC REEMPLAZÓ CDP 1768 DEL 6/02/2024 EXPEDIDO INICIALMENTE POR EL PROYECTO DE INVERSIÓN 7614 DEL PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2024, CUYO OBJETO ES: "PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024- LÍNEA ESTRATÉGICA DE ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA", A CARGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 0087 DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027.

Se expide a solicitud de SILVIA OSPINA HENAO Cargo SUBDIRECTORA DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES, mediante oficio número SCDPI-200-05497-24 de JULIO 05 DE 2024.

Bogotá D.C. JULIO 05 DE 2024

Documento firmado por: MARCELA INES RUIZ GARCIA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: MIRUIZG 05.07.2024

Elaboró: JSANABRIAM 05.07.2024

Impresión: 05.07.2024-15:23:44 MIRUIZG 0000581255 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1768

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

MARCELA
INES RUIZ
GARCIA

Firmado digitalmente
por MARCELA INES
RUIZ GARCIA
Fecha: 2024.02.06
15:48:14 -05'00'

MARCELA INES RUIZ GARCIA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007614	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.	O232020200996220 Servicios de producción y presentación de actividades de artes escénicas	1-100-F001 VA-Recursos distrito	53.350.000
			Total	53.350.000

Objeto:
PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024- LÍNEA ESTRATÉGICA DE ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Se expide a solicitud de HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ Cargo SUBDIRECTORA DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES mediante oficio número SCDPI-200-03419-24 de FEBRERO 06 DE 2024.

Bogotá D.C. FEBRERO 06 DE 2024

Documento firmado por: MARCELA INES RUIZ GARCIA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: MIRUIZG 06.02.2024

Elaboró: JURBINA 06.02.2024

Impresión: 06.02.2024-15:44:42 MIRUIZG 0000526612 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 078
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

La Subdirectora de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1359 del 02 de noviembre de 2022, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno, el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, y que tiene el siguiente objeto, de conformidad con el Artículo 2 del Acuerdo 440 de 2010: *«(...)*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 078
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que, para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: «(...). *b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante convocatorias para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que el proyecto de inversión TRANSFORMACIÓN DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES PARA SU CONSOLIDACIÓN Y SUSTENTABILIDAD EN BOGOTÁ D.C., tiene por objetivo generar una red de equipamientos culturales sustentables que garanticen la apropiación ciudadana, la oferta artística y de cultura científica diversa e incluyente y la gestión de recursos para la innovación social y cultural, razón por la cual es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta de realizar acciones y alianzas para apropiación de los equipamientos culturales con artistas locales, líderes territoriales y medios comunitarios.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes –IDARTES mediante el presente acto administrativo dispone la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de Equipamientos Culturales, con cargo a sus propios recursos, con la finalidad de fortalecer el



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 078
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la Entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la información concerniente al referido portafolio de estímulos será publicada para consulta de los interesados en el micrositio web de convocatorias de la Entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

Que, para respaldar el desembolso de los estímulos económicos, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal -CDP- descritos en la parte resolutive del presente acto administrativo, los cuales fueron expedidos por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024, para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, de conformidad con la parte motiva del presente acto:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
LÍNEA DE ARTE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	BECA	BECA DE CREACIÓN DE VIDEO ARTE PARA DOMO 2024
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE, TECNOLOGÍA Y ANCESTRALIDAD 2024
	BECA	BECA CKWEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA 2024
	BECA	RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO, DE LA TRANSMISIÓN Y CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASO) BUENOS AIRES, ARGENTINA 2024
	BECA	BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2024
	BECA	ESPACIOS EN RESIDENCIA EL PARQUEADERO 2024
	BECA	RESIDENCIA REALMIX / ARTE NO ESCADÃO 2024



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 078
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

INTERDISCIPLINAR	BECA	BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA LA PRIMERA INFANCIA 2024
------------------	------	--

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco del «Programa Distrital de Estímulos 2024» definidos por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP relacionados a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR TOTAL DE LOS ESTÍMULOS	NO. CDP
LÍNEA DE ARTE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	BECA	BECA DE CREACIÓN DE VIDEO ARTE PARA DOMO 2024	\$40.000.000	1763
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE, TECNOLOGÍA Y ANCESTRALIDAD 2024	\$25.000.000	1764
	BECA	BECA CKWEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA 2024	\$28.000.000	1765
	BECA	RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO, DE LA TRANSMISIÓN Y CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASO) BUENOS AIRES, ARGENTINA 2024	\$15.000.000	1769
	BECA	BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2024	\$48.000.000	1770
	BECA	ESPACIOS EN RESIDENCIA EL PARQUEADERO 2024	\$20.000.000	1766
	BECA	RESIDENCIA REALMIX / ARTE NO ESCADÃO 2024	\$20.000.000	1767
INTERDISCIPLINAR	BECA	BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA LA PRIMERA INFANCIA 2024	\$30.000.000	1762

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo 1° del presente acto administrativo, las cuales fueron elaboradas por la Subdirección de Equipamientos Culturales y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: La información general y las condiciones específicas consignadas en los textos de las convocatorias que hacen parte del «Programa Distrital de Estímulos 2024» serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO CUARTO: La Subdirectora de Equipamientos Culturales, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de las convocatorias citadas en el presente



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 078
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la Entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con un término no inferior a un (1) día hábil anterior al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de las convocatorias.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación, tanto de la presente Resolución como de la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, www.idartes.gov.co, y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: A partir de la publicación de la presente resolución, la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para realizar observaciones a las condiciones específicas de participación de cada una de las convocatorias aquí ofertadas.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el día, 15 - Feb - 2024

HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ
Subdirectora de Equipamientos Culturales
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nathalia Contreras Alvarez - Contratista Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Lucia Fernanda Cervantes Vence - Contratista Área de Convocatorias

RESOLUCIÓN No 453
(24 - Mayo -2024)

«Por medio de la cual se dispone la asignación de recursos económicos a título de estímulos destinados a los integrantes del Banco de Personas Expertas que sean designados para evaluar los proyectos presentados en las diferentes líneas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2024 y se dictan otras disposiciones»

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES, LA SUBDIRECTORA DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y LA SUBDIRECTORA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021 y la Resolución de Nombramiento No. 128 del 23 de febrero de 2024 de la Subdirectora de las Artes, la Resolución de Nombramiento No. 131 del 23 de febrero de 2024 de la Subdirectora de Equipamientos Culturales y la Resolución de Nombramiento No. 214 del 20 de marzo de 2024 de la Subdirectora de Formación Artística, y

CONSIDERANDO

Que el 15 de febrero de 2024 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 079 *«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»*, la Resolución No. 078 *«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES»* y el 16 de febrero expidió la Resolución No. 083 *«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES»*.

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno, el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la Ley 397 de 1997 mediante la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo*

RESOLUCIÓN No 453
(24 - Mayo -2024)

«Por medio de la cual se dispone la asignación de recursos económicos a título de estímulos destinados a los integrantes del Banco de Personas Expertas que sean designados para evaluar los proyectos presentados en las diferentes líneas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2024 y se dictan otras disposiciones»

de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura».

Que el Instituto Distrital de las Artes –IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, y que tiene el siguiente objeto: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que para el desarrollo del objeto de la Entidad, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: *«(...) b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, otorgando recursos económicos o en especie mediante convocatorias para promover propuestas realizadas o por realizar de personas jurídicas, naturales o agrupaciones.

Que teniendo en cuenta que una de las estrategias de fomento corresponde al Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2024, a través del cual se asignan recursos a los expertos que evalúan las propuestas habilitadas en las convocatorias que conforman el Programa Distrital de Estímulos, dentro del presupuesto de inversión de la Entidad se cuenta con las asignaciones necesarias para soportar presupuestalmente los estímulos económicos que se ofrecen a través de este proceso.

RESOLUCIÓN No 453
(24 - Mayo -2024)

«Por medio de la cual se dispone la asignación de recursos económicos a título de estímulos destinados a los integrantes del Banco de Personas Expertas que sean designados para evaluar los proyectos presentados en las diferentes líneas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2024 y se dictan otras disposiciones»

Que en este entendido y dada la importancia de la meta propuesta, que incluye acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes, la Subdirección de Formación Artística y la Subdirección de Equipamientos Culturales, y acorde con los planteamientos generados desde las unidades de gestión, resulta conveniente definir el amparo de los recursos dispuestos para el pago de los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas de las distintas convocatorias ofertadas en el Programa Distrital de Estímulos 2024.

Que de acuerdo con la gestión de la Entidad en materia del Programa Distrital de Estímulos 2024 y los actos administrativos que respaldan el mismo, a hoy el Instituto tiene abiertas las siguientes convocatorias:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR TOTAL DE LOS ESTÍMULOS	NO. CDP
SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN ARTÍSTICA	BECA	BECA PARA PROYECTOS DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN PROGRAMA CREA 2024	\$65.532.000	1785
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS MUSICALES Y ESCÉNICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA 2024	\$60.000.000	1733
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE LIBRO DIGITAL INTERACTIVO PARA LA PRIMERA INFANCIA 2024	\$22.000.000	1738
	BECA	BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA LA PRIMERA INFANCIA 2024	\$30.000.000	1732

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR TOTAL DE LOS ESTÍMULOS	NO. CDP
LÍNEA DE ARTE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	BECA	BECA DE CREACIÓN DE VIDEO ARTE PARA DOMO 2024	\$40.000.000	1763
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE, TECNOLOGÍA Y ANCESTRALIDAD 2024	\$25.000.000	1764
	BECA	BECA CKWEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA 2024	\$28.000.000	1765
	BECA	RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO, DE LA TRANSMISIÓN Y CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASO) BUENOS AIRES, ARGENTINA 2024	\$15.000.000	1769
	BECA	BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2024	\$48.000.000	1770
	BECA	ESPACIOS EN RESIDENCIA EL PARQUEADERO 2024	\$20.000.000	1766
	BECA	RESIDENCIA REALMIX / ARTE NO ESCADÃO 2024	\$20.000.000	1767
INTERDISCIPLINAR	BECA	BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA LA PRIMERA INFANCIA 2024	\$30.000.000	1762

RESOLUCIÓN No 453
(24 - Mayo -2024)

«Por medio de la cual se dispone la asignación de recursos económicos a título de estímulos destinados a los integrantes del Banco de Personas Expertas que sean designados para evaluar los proyectos presentados en las diferentes líneas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2024 y se dictan otras disposiciones»

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR TOTAL DE LOS ESTÍMULOS	NO. CDP
GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL DIRIGIDO POR PERSONAS CON TRAYECTORIA 2024	\$45.000.000	1610
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL DIRIGIDO POR NUEVAS DIRECTORAS O DIRECTORES 2024	\$45.000.000	1611
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN DIRIGIDO POR PERSONAS CON TRAYECTORIA 2024	\$45.000.000	1618
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN DIRIGIDO POR NUEVAS DIRECTORAS O DIRECTORES 2024	\$45.000.000	1629
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE CON MATERIAL DE ARCHIVO 2024	\$45.000.000	1630
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO NARRATIVO DE REALIDAD VIRTUAL O AUMENTADA 2024	\$45.000.000	1631
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2024	\$30.000.000	1632
	BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN 2024	\$15.000.000	1633
	BECA	BECA DE ESCRITURA PARA PROYECTO DE NO FICCIÓN 2024	\$24.000.000	1634
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2024	\$30.000.000	1625
	BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024	\$12.000.000	1624
	BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024	\$24.000.000	1626
	BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024	\$40.000.000	1627
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024	\$24.000.000	1628
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS 2024	\$20.000.000	1619
	BECA	BECA DE PRESERVACIÓN AUDIOVISUAL 2024	\$20.000.000	1620
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES 2024	\$30.000.000	1622
	PASANTIA	PASANTÍA EN PRESERVACIÓN AUDIOVISUAL EN LA CINETECA NACIONAL DE CHILE 2024	\$15.000.000	1621
	BECA	BECA CINE COLOMBIANO ACCESIBLE 2024	\$15.000.000	1623



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 453
(24 - Mayo -2024)

«Por medio de la cual se dispone la asignación de recursos económicos a título de estímulos destinados a los integrantes del Banco de Personas Expertas que sean designados para evaluar los proyectos presentados en las diferentes líneas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2024 y se dictan otras disposiciones»

GERENCIA DE LITERATURA	BECA	BECA DE TRADUCCIÓN 2024	\$9.000.000	930
	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS 2024	\$168.000.000	934
	BECA	BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO 2024	\$7.000.000	935
	PASANTIA	PASANTÍAS EN LIBRERÍAS INDEPENDIENTES PARA PARTICIPANTES DE LA ESCUELA DE LIBREROS 2024	\$18.000.000	937
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN LITERATURA 2024	\$35.000.000	939
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA 2024	\$33.000.000	940
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN BIBLIOTECAS COMUNITARIAS 2024	\$33.000.000	945
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ 2024	\$33.000.000	942
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ 2024	\$33.000.000	943
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA 2024	\$33.000.000	955
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUIÓN BAJO EN SANTA MARTA, COLOMBIA 2024	\$17.000.000	958
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA 2024	\$88.000.000	960
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS 2024	\$66.000.000	957
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y LITERARIA 2024	\$18.000.000	953
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO 2024	\$20.000.000	952
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN DE NOVELA GRÁFICA EN ANGULEMA, FRANCIA 2024	\$25.000.000	950
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE PERIODISMO LITERARIO 2024	\$11.000.000	947
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE ESCRITURA CREATIVA EN CATALUÑA, ESPAÑA 2024	\$12.000.000	948
GERENCIA DE MÚSICA	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$26.000.000	1748
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$84.000.000	1756
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$42.000.000	1757



RESOLUCIÓN No 453
(24 - Mayo -2024)

«Por medio de la cual se dispone la asignación de recursos económicos a título de estímulos destinados a los integrantes del Banco de Personas Expertas que sean designados para evaluar los proyectos presentados en las diferentes líneas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2024 y se dictan otras disposiciones»

	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS INTERNACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$40.000.000	1758
	PREMIO	PREMIO DE COMPOSICIÓN 2024- BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$30.000.000	1747
	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$150.000.000	1759
	BECA	BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$44.000.000	1752
	BECA	BECA FESTIVAL JAZZ AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$44.000.000	1750
	BECA	BECA FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$44.000.000	1751
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024 (MC) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$44.000.000	1753
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024 (DJ) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$10.000.000	1754
	BECA	BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$110.000.000	1755
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS PARA AGENTES DEL SECTOR DE LA MÚSICA 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$32.000.000	1749
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN MÚSICA 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$30.000.000	1760
GERENCIA DE DANZA	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2024	\$110.000.000	1684
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A FESTIVALES INDEPENDIENTES DE DANZA 2024	\$50.000.000	1682
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN DANZA 2024	\$66.000.000	1685
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN EN DANZA EN LA CIUDAD 2024	\$36.000.000	1680
	BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA - BOGOTÁ CIUDAD CREADORA 2024	\$185.000.000	1687
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024	\$45.000.000	1681



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 453
(24 - Mayo -2024)

«Por medio de la cual se dispone la asignación de recursos económicos a título de estímulos destinados a los integrantes del Banco de Personas Expertas que sean designados para evaluar los proyectos presentados en las diferentes líneas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2024 y se dictan otras disposiciones»

	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA ESTILOS LIBRES 2024	\$40.000.000	1683
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL DE DJ Y PRESENTADORES EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024	\$12.000.000	1692
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2024	\$68.000.000	1689
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ 2024	\$44.000.000	1686
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN DANZA 2024	\$40.000.000	1693
GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	PREMIO	XIII PREMIO LUIS CABALLERO FASE DE NOMINACIÓN Y CIRCULACIÓN 2024	\$324.000.000	1808
	PREMIO	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE PREMIACIÓN 2024	\$50.000.000	1809
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2024	\$40.420.000	1810
	BECA	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE 2024	\$118.000.000	1799
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GALERÍA SANTA FE 2024	\$38.000.000	1800
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2024	\$340.600.000	1801
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024	\$40.000.000	1802
	BECA	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024	\$82.000.000	1803
	PREMIO	XXI PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA 2024	\$30.000.000	1804
	BECA	BECA DE ARTE URBANO - FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024	\$132.000.000	1805
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024	\$75.000.000	1811
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL 2024	\$44.000.000	1812



RESOLUCIÓN No 453
(24 - Mayo -2024)

«Por medio de la cual se dispone la asignación de recursos económicos a título de estímulos destinados a los integrantes del Banco de Personas Expertas que sean designados para evaluar los proyectos presentados en las diferentes líneas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2024 y se dictan otras disposiciones»

	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL 2024	\$35.000.000	1813
	RESIDENCIA	RESIDENCIA ARTÍSTICA INTERNACIONAL «SÉPTIMA EN OISE - INSITU BAZANCOURT» 2024	\$26.000.000	1814
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024	\$80.000.000	1815
	BECA	BECA EXPOSICIÓN PROGRAMA DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2022-2023	\$50.000.000	1806
GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - LARGA TRAYECTORIA 2024	\$50.000.000	1641
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – NUEVOS CREADORES 2024	\$60.000.000	1642
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2024	\$30.000.000	1644
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN ESCENICA PARA MONTAJES TEATRALES 2024	\$50.000.000	1645
	RESIDENCIA	RESIDENCIA INTERNACIONAL EN CIRCO 2024	\$50.000.000	1646
	PREMIO	PREMIO DE DRAMATURGIA - TEATRO EN ESTUDIO 2024	\$45.000.000	1647
	PREMIO	PREMIO DE DRAMATURGIA FEMENINA 2024	\$15.000.000	1648
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - DRAMATURGIA 2024	\$10.000.000	1643
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – MEDIANA TRAYECTORIA 2024	\$70.000.000	1649
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024	\$60.000.000	1650
	BECA	BECA DE CIRCULACION DISTRITAL BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO 2024	\$45.000.000	1651
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024	\$100.000.000	1652
LÍNEA DE PUEBLOS ÉTNICOS	BECA	BECA DE CREACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS; ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN INTERSECCIONAL 2024	\$54.000.000	1324
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2024	\$54.000.000	1325

RESOLUCIÓN No 453
(24 - Mayo -2024)

«Por medio de la cual se dispone la asignación de recursos económicos a título de estímulos destinados a los integrantes del Banco de Personas Expertas que sean designados para evaluar los proyectos presentados en las diferentes líneas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2024 y se dictan otras disposiciones»

LÍNEA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE Y MEMORIA 2024	\$25.000.000	1673
	BECA	BECA HAY FUTURO SI HAY PAZ: EL LEGADO DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD DESDE LAS ARTES 2024	\$165.000.000	1672
	BECA	BECA ARTE Y MEMORIAS RURALES 2024	\$75.000.000	1674
	BECA	BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2024	\$165.000.000	1671
LÍNEA DE SOSTENIBILIDAD DEL ECOSISTEMA ARTÍSTICO	BECA	BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI 2024	\$540.000.000	927-928
	BECA	BECA CONEXIÓN MUNDO 2024	\$80.000.000	963
LÍNEA SECTORES SOCIALES Y TERRITORIOS	BECA	BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2024	\$44.000.000	956
	BECA	BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2024	\$198.000.000	968
SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ASOCIATIVOS DE SEGUNDO NIVEL VINCULADOS A LAS ARTES 2024	\$120.000.000	1761
	PREMIO	PREMIO MOVIMIENTO K-POP BOGOTA 2024	\$50.000.000	1708
CASTILLO DE LAS ARTES	BECA	BECA CASTILLO DE LAS ARTES JUNTANZA POR LA CONVIVENCIA 2024	\$30.000.000	1709

Que como resultado de estas convocatorias, se generan las listas de propuestas habilitadas, las cuales son objeto de evaluación por parte de los jurados que se designen, a los cuales se les deberá generar el respectivo reconocimiento a título de estímulo de acuerdo a las valoraciones efectuadas por los mismos y a los criterios establecidos en la respectiva convocatoria.

Que para respaldar el desembolso de los estímulos económicos a los que se hace referencia en el presente acto administrativo, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que fueron expedidos por el responsable del Presupuesto de la Entidad, estos hacen parte integral de la presente resolución y se describen a continuación:

Certificado de disponibilidad Presupuestal	1768
Objeto	PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024 – LÍNEA ESTRATÉGICA DE ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Valor	\$ 53.350.000
Rubro	O23011601210000007614
Concepto	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.

RESOLUCIÓN No 453
(24 - Mayo -2024)

«Por medio de la cual se dispone la asignación de recursos económicos a título de estímulos destinados a los integrantes del Banco de Personas Expertas que sean designados para evaluar los proyectos presentados en las diferentes líneas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2024 y se dictan otras disposiciones»

Fecha	6 de febrero de 2024
-------	----------------------

Certificado de disponibilidad Presupuestal	1791
Objeto	PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024 - PROGRAMA NIDOS
Valor	\$ 6.000.000
Rubro	O23011601210000007614
Concepto	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.
Fecha	8 de febrero de 2024

Certificado de disponibilidad Presupuestal	1558
Objeto	PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024- GERENCIA DE LITERATURA
Valor	\$ 231.000.000
Rubro	O23011601210000007600
Concepto	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Fecha	25 de enero de 2024

Certificado de disponibilidad Presupuestal	1609
Objeto	PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024 - GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES
Valor	\$ 131.000.000
Rubro	O23011601210000007600
Concepto	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Fecha	30 de enero de 2024

Certificado de disponibilidad Presupuestal	1679
Objeto	PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024 - GERENCIA DE DANZA
Valor	\$ 93.000.000
Rubro	O23011601210000007600
Concepto	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Fecha	2 de febrero de 2024

Certificado de disponibilidad Presupuestal	1597
Objeto	PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024 - GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO
Valor	\$ 137.760.000
Rubro	O23011601210000007600
Concepto	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.

RESOLUCIÓN No 453
(24 - Mayo -2024)

«Por medio de la cual se dispone la asignación de recursos económicos a título de estímulos destinados a los integrantes del Banco de Personas Expertas que sean designados para evaluar los proyectos presentados en las diferentes líneas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2024 y se dictan otras disposiciones»

Fecha	29 de enero de 2024
-------	---------------------

Certificado de disponibilidad Presupuestal	1577
Objeto	PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024 - GERENCIA DE MÚSICA
Valor	\$ 170.000.000
Rubro	O23011601210000007600
Concepto	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Fecha	26 de enero de 2024

Certificado de disponibilidad Presupuestal	1715
Objeto	PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024 - LÍNEA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS
Valor	\$ 70.000.000
Rubro	O23011601210000007600
Concepto	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Fecha	2 de febrero de 2024

Certificado de disponibilidad Presupuestal	1807
Objeto	PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024 - GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
Valor	\$ 194.980.000
Rubro	O23011601210000007600
Concepto	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Fecha	9 de febrero de 2024

Certificado de disponibilidad Presupuestal	1742
Objeto	PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024 - LÍNEA DE PUEBLOS ÉTNICOS
Valor	\$ 14.400.000
Rubro	O23011601210000007585
Concepto	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades
Fecha	5 de febrero de 2024

Certificado de disponibilidad Presupuestal	1593
Objeto	PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024 - LÍNEA SECTORES SOCIALES Y TERRITORIOS
Valor	\$ 30.000.000
Rubro	O23011601210000007585
Concepto	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades
Fecha	26 de enero de 2024



RESOLUCIÓN No 453
(24 - Mayo -2024)

«Por medio de la cual se dispone la asignación de recursos económicos a título de estímulos destinados a los integrantes del Banco de Personas Expertas que sean designados para evaluar los proyectos presentados en las diferentes líneas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2024 y se dictan otras disposiciones»

Certificado de disponibilidad Presupuestal	1668
Objeto	PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024 - CASTILLO DE LAS ARTES
Valor	\$ 9.000.000
Rubro	O23011601210000007585
Concepto	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades
Fecha	1 de febrero de 2024

Certificado de disponibilidad Presupuestal	1840
Objeto	PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024 - (BECA CONEXIÓN MUNDO 2024)
Valor	\$ 9.000.000
Rubro	O23011601240000007598
Concepto	Innovación Sostenibilidad y reactivación del ecosistema en Bogotá DC
Fecha	12 de febrero de 2024

Certificado de disponibilidad Presupuestal	1841
Objeto	PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024 - (BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI 2024)
Valor	\$ 15.000.000
Rubro	O23011601240000007598
Concepto	Innovación Sostenibilidad y reactivación del ecosistema en Bogotá DC
Fecha	12 de febrero de 2024

Certificado de disponibilidad Presupuestal	1786
Objeto	PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024 - BECA PARA PROYECTOS DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN PROGRAMA CREA 2024
Valor	\$ 7.864.000
Rubro	O23011601140000007619
Concepto	Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.
Fecha	8 de febrero de 2024

Certificado de disponibilidad Presupuestal	1655
Objeto	PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024 - PROGRAMA NIDOS
Valor	\$ 12.000.000
Rubro	O23011601120000007617
Concepto	Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.
Fecha	31 de enero de 2024

RESOLUCIÓN No 453
(24 - Mayo -2024)

«Por medio de la cual se dispone la asignación de recursos económicos a título de estímulos destinados a los integrantes del Banco de Personas Expertas que sean designados para evaluar los proyectos presentados en las diferentes líneas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2024 y se dictan otras disposiciones»

Certificado de disponibilidad Presupuestal	1707
Objeto	PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024- BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ASOCIATIVOS DE SEGUNDO NIVEL VINCULADOS A LAS ARTES 2024
Valor	\$ 30.000.000
Rubro	O23011601210000007585
Concepto	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades
Fecha	2 de febrero de 2024

Que teniendo en cuenta que, a partir del mes de junio de 2024 inicia la ejecución de un nuevo Plan de Desarrollo, la entidad entrará en un proceso de armonización presupuestal, de conformidad con lo previsto en la Ley 152 de 1994, Acuerdos Distritales 63 de 2002, 190 de 2005 y 878 de 2023.

Que la armonización presupuestal de conformidad con el Acuerdo 190 de 2005 se entiende como un proceso mediante el cual se ajusta el Presupuesto Anual, en ejecución, al nuevo Plan de Desarrollo aprobado para el período Constitucional correspondiente. El proceso de armonización presupuestal se realizará una vez se haya expedido el Plan de Desarrollo.

Que en este sentido, se llevará a cabo una reformulación de los proyectos de la Entidad, a través de los cuales se desarrollarán las diferentes políticas y programas públicos que el gobierno decida emprender en cualquier ámbito de acción del Distrito Capital.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVEN

ARTÍCULO PRIMERO: Disponer la asignación de recursos económicos a título de estímulos destinados a los integrantes del Banco de Personas Expertas que sean designados para evaluar los proyectos presentados en las diferentes líneas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2024 del Instituto Distrital de las Artes -IDARTES, y que se indican en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los estímulos a los que se refiere la presente resolución, serán reconocidos de manera individual en los correspondientes actos administrativos y serán soportados en los certificados de disponibilidad que se citan en la parte motiva del presente acto administrativo o en los que se emitan con ocasión del trámite del proceso de armonización presupuestal que se surte en el mes de junio del año en curso.

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los términos y condiciones específicas para participar como jurados de evaluación en las convocatorias a las que se refiere el artículo 1° del presente acto administrativo, las cuales fueron elaboradas por las Subdirecciones y que hacen parte integral de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN No 453
(24 - Mayo -2024)

«Por medio de la cual se dispone la asignación de recursos económicos a título de estímulos destinados a los integrantes del Banco de Personas Expertas que sean designados para evaluar los proyectos presentados en las diferentes líneas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2024 y se dictan otras disposiciones»

PARÁGRAFO: La información general y las condiciones específicas consignadas en los textos de las convocatorias que hacen parte del Programa Distrital de Estímulos 2024 y del Banco de Personas Expertas serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el respectivo micrositio web de convocatorias de la Entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte: www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Subdirección de Administrativa y Financiera, para que proceda en los términos correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige un día después a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el día, 24 - Mayo -2024



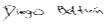
LINA MARIA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES



ALBA YANETH REYES SUAREZ
Subdirectora de Formación Artística
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES



SILVIA OSPINA HENAO
Subdirectora de Equipamientos Culturales
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario –Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica 
	Diego Eduardo Beltrán Hernández - Contratista Oficina Asesora Jurídica 
Revisó Área de Convocatorias:	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias 
Suministró información y Proyectó:	Lucía Cervantes Vence – Contratista Área de Convocatorias 
Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de convocatorias de la Entidad.	